

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

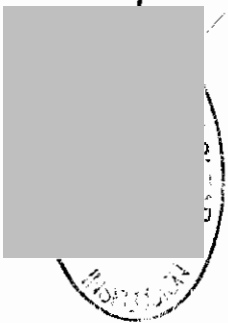
CERTIFICA: Que se ha personado el día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete en el centro sanitario "Hospital mediterráneo", que se encuentra ubicado en [REDACTED] de Almería, (C.P.-04007), en la provincia de Almería.


Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico médico, registrada dentro del centro sanitario referido, y cuyo titular es "Centro Médico Scanner Almería SA", con CIF/NIF [REDACTED]. La instalación se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde fecha 20/03/1997.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director Administrativo del hospital, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica aunque manifestó no estar concernido por la instalación objeto de la inspección.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En la ubicación de este hospital consta como Activa en el Registro oficial de la Administración de Industria una instalación de radiodiagnóstico denominada "Centro Médico Scanner Almería SA", con referencia registral RX/AL-1164, y con un único equipo declarado: un [REDACTED]. Según manifestó el director citado, este equipo no está en la instalación ni ha estado en ella en los últimos años y desconocen su paradero ni el de su Sociedad explotadora, no relacionados actualmente con el hospital. _____
- Según manifestaron trabajadores del hospital, el radiólogo Dr. [REDACTED] pudo tener relación con la sociedad explotadora en los años en que dicha sociedad estaba activa. _____
- En la ubicación de otra instalación radiactiva, de referencia RX/AL-1115, de la que es gerente el Dr. [REDACTED], éste manifestó que el equipo [REDACTED] nunca estuvo en el Hospital Mediterráneo sino en la antigua Clínica Reyes Católicos, que actualmente no existe. Igualmente manifestó que la sociedad "Centro [REDACTED]" no está activa desde hace años y no sabía quién es su responsable legal. _____



- En otra ubicación relativa a esta instalación, que figura en su documentación registral, en , se comprobó que en la actualidad no existe ninguna clínica o centro sanitario sino un domicilio particular, no habiendo nadie en él en el momento de la visita del inspector. _____

DESVIACIONES

- No consta, ni en los archivos del Consejo de Seguridad Nuclear ni en el Registro de la Dirección General de la Energía, que se haya declarado la Baja de la instalación arriba citada. Se incumpliría por tanto el artículo 13 del Real Decreto 1085/2009 o Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de abril de dos mil diecisiete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "Centro Médico Scanner Almería SA" (Almería) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.